

UNA VISION ACERCA DEL SISTEMA CARRETERO ARGENTINO EN EL NUEVO MILENIO*

Pensar con idealismo es tarea fácil, ejecutar, por el contrario, tropieza con frustraciones y contratiempos; pero ello no obsta a que nuestra capacidad de soñar pensando en que hay una notable correlación entre la modernidad del sistema carretero y el grado de desarrollo de un país determinado, nos transporte a una visión de carreteras (autopistas) transitadas con normalidad - con vías multicarriles sin cruces a nivel con otra calle o ferrocarril, con calzadas separadas físicamente y con limitación de ingreso directo desde los predios frentistas lindantes-, controladas tramo a tramo por **centrales de control inteligente** -monitoreadas por empresas privadas (concesionarios) con la fiscalización de la Dirección Nacional de Vialidad, o directamente operadas por ésta última y por sus respectivas direcciones provinciales-, altamente computarizadas y con tecnología satelital, que acumulen y brinden información al usuario sobre el flujo del tránsito (velocidad, volumen, zonas congestionadas y localización de accidentes); estado de las autopistas (zonas sujetas a obras de reparación o mantenimiento, etc.); condiciones climáticas (bancos de niebla, tornados, ciclones, terremotos, o cualquier otra catástrofe meteorológica con capacidad para dificultar la circulación vehicular); sectores de la autovía que atraviesan regiones típicamente ganaderas o boscosas, donde es probable la existencia de animales sueltos; áreas de descanso y rutas alternativas. Todo ello obtenido a través de sensores que ubicados a ambos lados del camino generen y transmitan dicha información.

Asimismo, alentamos la formación de un Fondo de Garantía, que integrado por una suma de dinero proporcional obtenida de la tarifa de peaje o de la tasa a los combustibles -si se vuelve al antiguo sistema de financiamiento de las obras viales ahora reflotado y mejorado por el Plan Laura-, funcione como un verdadero sustituto del responsable, y garantice en forma autónoma,

* Por el Dr. Martín Diego Pirola. Abogado Especialista en Derecho de Daños (Universidad de Belgrano – Argentina y Universidad de Salamanca – España). Web site del autor: www.martindiegopirola.com.ar – Artículo publicado en el diario El Diario, Resistencia-Chaco, 18 de Octubre de 1999; y diario La Voz de Rosario. Rosario-Santa Fe, Año 2 N° 22, Octubre de 1999.

solidaria y subsidiaria la reparación -cuando no sea integral por lo menos equitativa-, de todo infortunio no querido sufrido por el usuario y cuyo responsable sea desconocido o insolvente.

Según un trabajo realizado por el Dr. Randal Ayers, Asistente Legal del Consejo de Investigación en Materia de Transporte del Estado de Virginia en los Estados Unidos de Norteamérica, *“los sistemas de información de autopistas pueden mejorar significativamente el rendimiento y seguridad de las autopistas. La intensificación de las medidas de seguridad resulta, en primer lugar, de la capacidad de advertir a los conductores sobre los posibles peligros...”*, es decir, educándolos en lo que modernamente se denominan técnicas de manejo defensivo, las que le van a permitir percibir o prever con suficiente anticipación cualquier contingencia del tránsito; para culminar diciendo que dichos sistemas *“podrán ser implementados por contratistas privados y operados por departamentos de vialidad municipales o estatales”*.

Por último, que el cumplimiento de las obligaciones por parte del concesionario, esté celosamente controlado por órganos mixtos (públicos y privados) que evalúen la eficacia y eficiencia del sistema, apliquen premios y castigos, y asimismo, lo califiquen siguiendo una política de seguridad que sirva de modelo y capacite a las generaciones futuras.

El nuevo milenio estadísticamente sin pérdidas fatales, ni la triste y desalentadora ubicación de los accidentes como causa primaria de muerte en nuestro país. Es hora de que en la Argentina hagamos más por la **seguridad**; ya es tiempo que garanticemos y aseguremos –no a través de la exigencia del seguro automotor obligatorio- al usuario vial el ejercicio pleno y seguro –valga la redundancia- de su derecho constitucional de transitar libremente por el territorio argentino, que hasta ahora tendrá mucho de libertad pero poco y nada de seguridad.

El desafío está lanzado, que Dios nos ilumine, de nosotros depende estar más cerca de la vida.....